

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-014-2017

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUALMATAN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

De conformidad con el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día dieciséis (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017) hasta el día dieciocho (18) de mayo de dos mil diecisiete (2017), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación Económica en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- 1. CONSORCIO GUALMATÁN 2017**
- 2. SERGIO BASTIDAS SOLARTE**
- 4. CONSORCIO GP GUALMATÁN 2017**
- 5. CONSORCIO ALIANZA GUALMATÁN**
- 8. SANEAR S.A.**
- 10. CONSORCIO HD GUALMATÁN**
- 13. CONSORCIO REDES GUALMATÁN**
- 14. UNIÓN TEMPORAL TADEO – NARIÑO**
- 16. CONSORCIO NOVUS**
- 18. CONSORCIO GUALMATÁN 014**
- 19. CONSORCIO ALIANZA**
- 20. CONSORCIO CMS-SEINGECOL**
- 21. CONSORCIO OPTIMIZACIÓN AGAN 2017**
- 22. UNIÓN TEMPORAL CASCO URBANO NARIÑO**
- 23. ESPINA & DELFIN COLOMBIA**
- 24. CONSORCIO PRUNI GUALMATÁN**

27. UNIÓN TEMPORAL INGE-OBRAS GUALMATÁN
28. CONSORCIO ACUEDUCTO NARIÑO 2017
30. CONSORCIO ACUEDUCTO EC”.

Previo a desarrollar los criterios de calificación de las propuestas económicas es necesario señalar que, en lo que tiene que ver con los proponentes CONSORCIO GUALMATÁN 014, UNIÓN TEMPORAL CASCO URBANO NARIÑO y CONSORCIO PRUNI GUALMATÁN, pese a haber quedado habilitados en la etapa de verificación de requisitos habilitantes, su propuesta económica no fue objeto de asignación de puntaje en tanto se encuentran incursos en las causales de rechazo descritas en los Términos de Referencia y cuyo análisis se observa en la evaluación que se adjunta al presente informe.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día dieciocho (18) de mayo de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintidós (22) de mayo de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2,889.45)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	No. INTERNO	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	19	CONSORCIO ALIANZA	99,8362329
No. 2	14	UNIÓN TEMPORAL TADEO – NARIÑO	99,6590156
No. 3	27	UNIÓN TEMPORAL INGE-OBRA GUALMATÁN	99,6511530
No. 4	1	CONSORCIO GUALMATÁN 2017	99,6386252
No. 5	5	CONSORCIO ALIANZA GUALMATÁN	99,2979906
No. 6	13	CONSORCIO REDES GUALMATÁN	99,1996071
No. 7	28	CONSORCIO ACUEDUCTO NARIÑO 2017	99,1880806
No. 8	4	CONSORCIO GP GUALMATÁN 2017	99,0873504
No. 9	20	CONSORCIO CMS-SEINGECOL	99,0462262
No. 10	16	CONSORCIO NOVUS	99,0299814
No. 11	30	CONSORCIO ACUEDUCTO EC	98,8619314
No. 12	2	SERGIO BASTIDAS SOLARTE	98,8133031
No. 13	8	SANEAR S.A.	98,7406304
No. 14	10	CONSORCIO HD GUALMATÁN	98,6274330
No. 15	23	ESPINA & DELFIN COLOMBIA	98,6178916
No. 16	21	CONSORCIO OPTIMIZACIÓN AGAN 2017	98,4372206

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

CALIFICACION PROPUESTA ECONOMICA	
Convocatoria No.	PAF-ATF-O-034-2017
Objeto	"OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUALMATAN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
Fecha de diligenciamiento	23/05/2017
Proponentes	CONSORCIO GUALMATAN 2017 SERGIO BASTIDAS SOLARTE CONSORCIO GP GUALMATAN 2017 CONSORCIO ALIANZA GUALMATAN SANEAR S.A CONSORCIO HD GUALMATAN CONSORCIO REDES GUALMATAN UNION TEMPORAL TADFO - NARIÑO CONSORCIO NOVUS CONSORCIO GUALMATAN 014 CONSORCIO ALIANZA CONSORCIO CMS SENGECOL CONSORCIO OPTIMIZACIÓN AGAN 2017 UNION TEMPORAL CASCO URBANO NARIÑO ESPINA & DELFIN COLOMBIA CONSORCIO FRUNI GUALMATAN UNION TEMPORAL INGE-OBRAS GUALMATAN CONSORCIO ACUEDUCTO NARIÑO 2017 CONSORCIO ACUEDUCTO EC

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo del Presupuesto Oficial	Valor mínimo del Presupuesto Oficial	Propuesta Económica																		
				CONSORCIO GUALMATAN 2017	SERGIO BASTIDAS SOLARTE	CONSORCIO GP GUALMATAN 2017	CONSORCIO ALIANZA GUALMATAN	SANEAR S.A	CONSORCIO HD GUALMATAN	CONSORCIO REDES GUALMATAN	UNION TEMPORAL TADFO - NARIÑO	CONSORCIO NOVUS	CONSORCIO GUALMATAN 014	CONSORCIO ALIANZA	CONSORCIO CMS-SENGECOL	CONSORCIO OPTIMIZACIÓN AGAN 2017	UNION TEMPORAL CASCO URBANO NARIÑO	ESPINA & DELFIN COLOMBIA	CONSORCIO FRUNI GUALMATAN	UNION TEMPORAL INGE-OBRAS GUALMATAN	CONSORCIO ACUEDUCTO NARIÑO 2017	CONSORCIO ACUEDUCTO EC
Valor Total Corregido Incluye IVA	\$ 2.362.298.924,00	\$ 1.889.839.139,00	\$ 2.362.298.924,00	\$ 2.303.944.458,00	\$ 2.326.020.528,00	\$ 2.291.197.328,00	\$ 2.296.067.962,00	\$ 2.326.860.734,00	\$ 2.280.562.655,00	\$ 2.293.793.039,00	\$ 2.304.415.944,00	\$ 2.289.870.784,00	RECHAZO	\$ 2.308.513.741,00	\$ 2.290.246.413,00	\$ 2.276.164.374,00	RECHAZO	\$ 2.280.342.029,00	RECHAZO	\$ 2.316.333.725,00	\$ 2.293.326.513,00	\$ 2.285.984.864,00
Valor Total de Oferta Promocional				\$ 2.303.944.458,00	\$ 2.326.020.528,00	\$ 2.291.197.328,00	\$ 2.296.067.962,00	\$ 2.326.860.734,00	\$ 2.280.562.655,00	\$ 2.293.793.039,00	\$ 2.304.422.448,00	\$ 2.289.870.784,00	\$ 2.308.527.946	\$ 2.308.513.741	\$ 2.290.246.413	\$ 2.276.164.374,00	\$ 2.311.761.267	\$ 2.280.342.029,00	\$ 2.378.981.821	\$ 2.316.333.875,00	\$ 2.293.326.064,00	\$ 2.285.984.864,00

4.1.1. EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA
 En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.
 En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas recibidas al A.1.1. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: valor propuesta o valor total costos directos, IVA, administración, impuestos y utilidad.
 Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:
 1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
 En el evento que el formato de propuestas económicas presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acepta en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidades en referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de los datos de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.
 2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna fase o que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo o contenga un precio unitario o se base diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
 3. Si existe discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
 4. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
 5. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.
 Se darán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
 a. Cuando el valor total de la propuesta completa presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem en los términos de referencia.
 b. Cuando el valor unitario de algún ítem corregido sea inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem en los términos de referencia y/o el estado previo.
 c. De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
 Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho Informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
 6. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Según lo establecido en el numeral 4.1.1 para la determinación del método se tomarán hasta los cambios de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Según la TRM reportada para el 31 de Mayo del 2017 emitida por el Banco de la República en 0,289341 y teniendo en cuenta lo anterior la Fórmula a seleccionar es la Media Aritmética Alta

b. MEDIA ARITMÉTICA ALTA
 Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta
 Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total en decimales de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{max} + X}{2}$$
 Donde:
 \bar{X}_A = Media aritmética alta
 X = Media aritmética
 V_{max} = Valor total corregido de la propuesta más alta dentro del rango comprendido entre la media aritmética y el presupuesto de la presente convocatoria

\bar{X}	\$ 2.297.740.324,44	\$ 2.297.740.324,44
V_{max}	\$ 2.326.860.734,00	
\bar{X}_A	2312300529,22	

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje i = \begin{cases} 100 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_A - V_i}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X}_A \\ 100 \times \left(1 - 2 \left(\frac{V_i - \bar{X}_A}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{X}_A \end{cases}$$

CONSORCIO GUALMATAN 2017	SERGIO BASTIDAS SOLARTE	CONSORCIO GP GUALMATAN 2017	CONSORCIO ALIANZA GUALMATAN	SANEAR S.A	CONSORCIO HD GUALMATAN	CONSORCIO REDES GUALMATAN	UNION TEMPORAL TADFO - NARIÑO	CONSORCIO NOVUS	CONSORCIO GUALMATAN 014	CONSORCIO ALIANZA	CONSORCIO CMS-SENGECOL	CONSORCIO OPTIMIZACIÓN AGAN 2017	UNION TEMPORAL CASCO URBANO NARIÑO	ESPINA & DELFIN COLOMBIA	CONSORCIO FRUNI GUALMATAN	UNION TEMPORAL INGE-OBRAS GUALMATAN	CONSORCIO ACUEDUCTO NARIÑO 2017	CONSORCIO ACUEDUCTO EC
V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8	V9	V10	V11	V12	V13	V14	V15	V16	V17	V18	V19
\$ 2.303.944.458,00	\$ 2.326.020.528,00	\$ 2.291.197.328,00	\$ 2.296.067.962,00	\$ 2.326.860.734,00	\$ 2.280.562.655,00	\$ 2.293.793.039,00	\$ 2.304.415.944,00	\$ 2.289.870.784,00	RECHAZO	\$ 2.308.513.741,00	\$ 2.290.246.413,00	\$ 2.276.164.374,00	RECHAZO	\$ 2.280.342.029,00	RECHAZO	\$ 2.316.333.725,00	\$ 2.293.326.513,00	\$ 2.285.984.864,00
Puntaje																		
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19
99,638242	98,813031	99,097504	99,279796	98,746924	98,214130	99,159071	99,030356	99,029814	RECHAZO	99,802129	99,246262	98,472296	RECHAZO	98,617016	RECHAZO	99,611030	99,388896	98,8619314
Orden Según Puntaje																		
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19
4	11	8	5	13	14	6	7	10	RECHAZO	1	9	16	RECHAZO	15	RECHAZO	3	2	12

Observaciones: Atender lo dispuesto en el Anexo 1, el cual hace parte integral del presente Informe de verificación económica

ANEXO 1

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PAF-ATF-O-014-2017, PARA CONTRATAR EL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUALMATAN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No.4 – CONSORCIO ALIANZA GUALMATAN

Obra Civil: Una vez verificada la propuesta económica presentada, se realizó ajuste al valor por redondeo al valor correspondiente a Utilidades obra civil, al valor AIU+IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%) y total obra civil. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO AL PESO POR REDONDEO
Utilidades Obra Civil (4%):	\$ 65.308.433,24	\$ 65.308.433,00
AIU + IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%)	\$ 485.894.743,24	\$ 485.894.743,00
TOTAL OBRA CIVIL	\$ 2.118.605.574,24	\$ 2.118.605.574,00

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: en consecuencia, el valor total de la propuesta económica incluido el presupuesto de suministro, se mantiene igual al valor presentado \$ 2.296.067.962, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No.8 – UNION TEMPORAL TADEO-NARIÑO

Obra Civil: Una vez verificada la propuesta económica presentada, se realizó ajuste al valor por redondeo a los valores unitarios de todos los ítems de la propuesta económica, para obra civil. De igual forma, se realizó la corrección aritmética a los valores totales de los mismos. Es así como se obtuvo el siguiente resultado por capítulos:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA	VALOR TOTAL AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA
PRELIMINARES	\$ 25.340.411.00	\$ 25.339.482.00
EXCAVACIONES Y RELLENOS	\$ 174.291.989.00	\$ 174.291.946.00
DEMOLICIONES Y REPOSICION DE CONCRETOS	\$ 135.239.295.00	\$ 135.239.638.00
INSTALACION DE TUBERIA ACUEDUCTO	\$ 128.884.001.00	\$ 128.883.780.00
RED DE ACUEDUCTO	\$ 168.330.471.00	\$ 168.330.338.00
TANQUE DE ALMACENAMIENTO	\$ 72.380.638.00	\$ 72.380.247.00
TANQUES DE SUCCION	\$ 31.257.926.00	\$ 31.257.794.00
BLOQUE ADMINISTRATIVO	\$ 424.648.063.00	\$ 424.646.396.00
PLANTA DE TRATAMIENTO	\$ 464.777.121.00	\$ 464.776.224.00

Por lo anterior fue necesario realizar ajuste por corrección aritmética al valor del costo directo de la obra civil, así como la administración, imprevistos, utilidad, IVA sobre la utilidad y el valor total Obra Civil. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA
SUBTOTAL COSTO DIRECTO DE LA OBRA:	\$1.625.149.915	<u>\$1.625.145.845,00</u>
ADMINISTRACION 24.00% :	\$390.035.980	<u>\$390.035.003,00</u>
IMPREVISTOS 1.00% :	\$16.251.499	<u>\$16.251.458,00</u>
UTILIDAD 5.00% :	\$81.257.496	<u>\$81.257.292,00</u>
IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%:	\$15.438.924	<u>\$15.438.885,00</u>
AIU + IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%)	\$502.983.899,00	<u>\$502.982.638,00</u>
TOTAL OBRA CIVIL :	\$2.128.133.814,00	<u>\$2.128.128.483,00</u>

Suministros: Una vez verificada la propuesta económica presentada, se realizó ajuste al valor por redondeo a los valores unitarios de todos los ítems de la propuesta económica suministros. De igual forma, se realizó la corrección aritmética a los valores totales de los mismos. Es así como se obtuvo el siguiente resultado por capítulos:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA	VALOR TOTAL AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACUEDUCTO	\$ 154.032.160.00	<u>\$ 154.030.884,00</u>
TANQUES DE ALMACENAMIENTO	\$ 631.742.00	<u>\$ 631.748,00</u>
TANQUES DE SUCCION	\$ 163.191.00	<u>\$ 163.190,00</u>
BLOQUE ADMINISTRATIVO	\$ 5.435.483.00	<u>\$ 5.435.506,00</u>

Por lo anterior fue necesario realizar ajuste por corrección aritmética al valor del Subtotal de los Suministros, así como la administración de los mismos. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA
SUBTOTAL SUMINISTRO:	\$160.262.576,00	<u>\$ 160.261.328,00</u>
ADMINISTRACION 10.00% :	\$ 16.026.258,00	<u>\$16.026.133,00</u>
VALOR TOTAL DE LA OBRA CIVIL :	\$ 176.288.834,00	<u>\$176.287.461,00</u>

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: en consecuencia, el valor total de la propuesta económica incluido el presupuesto de la Obra Civil y el suministro, corresponde a \$ 2.304.415.944.00, y no de \$ 2.304.422.648.00, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No.10 – CONSORCIO GUALMATAN 014

Obra Civil: Una vez revisada la oferta económica presentada, se observa que el valor unitario para los ítems 4.24 y 6.1 del presupuesto estimado de la Obra Civil, se encuentran fuera de los rangos establecidos como

valor unitario mínimo y máximo respectivamente, de conformidad con los estudios previos y términos de referencia de la presente convocatoria, como se presenta a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO PRESENTADO	VALOR UNITARIO MÍNIMO	VALOR UNITARIO MÁXIMO	VALOR UNITARIO CONVOCATORIA
4.24	INSTALACION VALVULA DE PURGA 4"	\$ 120.000,00	\$ 1.041.779,00	\$ 1.273.285,00	\$ 1.157.532,00
6.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	\$ 30.000,00	\$ 2.605,00	\$ 3.183,00	\$ 2.894,00

Teniendo en cuenta los valores unitarios presentados para los ítems 4.24 y 6.1, la propuesta económica estaría incurriendo en la siguiente causal de rechazo de los Términos de Referencia, la cual establece lo siguiente:

“(…) 1.36. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(…)

1.36.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o ítem, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo ítem

(…)”

PROPONENTE No.14 – UNION TEMPORAL CASCO URBANO NARIÑO

Obra Civil: Una vez revisada la oferta económica presentada, se observa que el valor unitario para los ítems 7.16, 7.18, 7.24 y 7.26 del presupuesto estimado de la Obra Civil, se encuentran fuera de los rangos establecidos como valor unitario mínimo y máximo respectivamente, de conformidad con los estudios previos y términos de referencia de la presente convocatoria, como se presenta a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO PRESENTADO	VALOR UNITARIO MÍNIMO	VALOR UNITARIO MÁXIMO	VALOR UNITARIO CONVOCATORIA
7.16	INSTALACION TUBERIA 2.5 " RDE 21 SUCCION	\$ 00	\$3.092,00	\$3.779,00	\$3.435,00
7.18	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE CIERRE 2". VALVULA DE COMPUERTA VASTAGO NO ASCENDENTE 2"HF SELLO DE BRONCE. BXB	\$3.703,00	\$623.621,00	\$762.203,00	\$692.912,00
7.24	CONO DE VENTILACION	\$253.979,00	\$93.048,00	\$113.726,00	\$103.387,00
7.26	SUMINISTRO E INSTALACION CODO HD DE 2"	\$95.525,00	\$77.248,00	\$94.414,00	\$85.831,00

Teniendo en cuenta los valores unitarios presentados, la propuesta económica estaría incurriendo en la siguiente causal de rechazo de los Términos de Referencia, la cual establece lo siguiente:

“(…) 1.36. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(…)

1.36.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o ítem, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo ítem

PROPONENTE No.16 – CONSORCIO PRUNI GUALMATAN

Suministros: Una vez revisada la propuesta económica presentada, se observa que el valor unitario para los siguientes ítems, se encuentran fuera de los rangos establecidos como valor unitario mínimo, de conformidad con los estudios previos y términos de referencia de la presente convocatoria, como se presenta a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO PRESENTADO	VALOR UNITARIO MÍNIMO	VALOR UNITARIO MÁXIMO	VALOR UNITARIO CONVOCATORIA
4.1	SUMINISTRO TUBERIA 1.5" RDE 21 . E.L	\$10.556,00	\$11.454,00	\$13.999,70	\$12.727,00
4.2	SUMINISTRO TUBERIA 2" RDE 21 . UNION PLATINO	\$9.646,00	\$10.447,00	\$12.768,80	\$11.608,00
4.3	SUMINISTRO TUBERIA 2" RDE 26. UNION PLATINO	\$8.008,00	\$8.669,00	\$10.595,20	\$9.632,00
	INSTALACION TUBERIA 2 1/2" RDE 26. UNION PLATINO	\$11.739,00	\$12.799,00	\$15.643,10	\$14.221,00
4.4	SUMINISTRO TUBERIA 3" RDE 32,5. UNION PLATINO	\$14.105,00	\$15.320,00	\$18.724,20	\$17.022,00
	INSTALACION TUBERIA 4" RDE 41. UNION PLATINO	\$19.292,00	\$20.930,00	\$25.581,60	\$23.256,00
4.5	SUMINISTRO TUBERIA 4" RDE 32,5. UNION PLATINO	\$19.292,00	\$20.930,00	\$25.581,60	\$23.256,00
4.6	SUMINISTRO TUBERIA 4" RDE 21. UNION PLATINO	\$33.488,00	\$36.427,00	\$44.521,40	\$40.474,00
4.15	SUMINISTRO TUBERIA 4" RDE 21, PARA BYPASS DESARENADORES, INCLUYE ACCESORIOS	\$32.851,00	\$35.713,00	\$43.649,10	\$39.681,00
6.17	SUMINISTROTUBERIA 3" RDE 21	\$20.657,00	\$22.417,00	\$27.398,80	\$24.908,00
7.16	SUMINISTRO TUBERIA 2.5 " RDE 21 SUCCION	\$13.832,00	\$15.056,00	\$18.401,90	\$16.729,00
8.31	SUMINISTRO TUBERIA SANITARIA DE 2"	\$12.103,00	\$13.163,00	\$16.087,50	\$14.625,00
8.32	SUMINISTRO TUBERIA SANITARIA DE 4"	\$25.207,00	\$27.399,00	\$33.487,30	\$30.443,00
8.33	SUMINISTRO TUBERIA SANITARIA DE 6"	\$53.417,00	\$58.021,00	\$70.914,80	\$64.468,00

Teniendo en cuenta los valores unitarios presentados para los ítems correspondiente a suministro, la propuesta económica estaría incurriendo en la siguiente causal de rechazo de los Términos de Referencia, la cual establece lo siguiente:

(...) 1.36. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.36.3. *Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o ítem, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo ítem*

(...)"

PROPONENTE No.17 – UNION TEMPORAL INGE-OBRAS GUALMATAN

Suministros: Una vez verificada la propuesta económica presentada, se realizó ajuste al valor por redondeo a los valores unitarios de todos los ítems de la propuesta económica, para Suministro. De igual forma, se realizó la corrección aritmética a los valores totales de mismos. Valores que quedan de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO PRESENTADO	VALOR UNITARIO AJUSTADO AL VALOR POR REDONDEO	VALOR TOTAL PRESENTADO	VALOR TOTAL PRESENTADO AJUSTADO POR CORRECCION ARITMETICA
4.1	SUMINISTRO TUBERIA 1.5" RDE 21. E.L	\$12.408,83	<u>\$12.409,00</u>	\$12.005.419,00	<u>\$ 12.005.583,00</u>
4.2	SUMINISTRO TUBERIA 2" RDE 21. UNION PLATINO	\$11.317,80	<u>\$11.318,00</u>	\$598.485,00	<u>\$ 598.496,00</u>
4.3	SUMINISTRO TUBERIA 2" RDE 26. UNION PLATINO	\$9.391,20	<u>\$9.391,00</u>	\$10.571.016,00	<u>\$ 10.570.791,00</u>
	INSTALACION TUBERIA 2 1/2" RDE 26. UNION PLATINO	\$13.865,48	<u>\$13.865,00</u>	\$2.336.333,00	<u>\$ 2.336.253,00</u>
4.4	SUMINISTRO TUBERIA 3" RDE 32,5. UNION PLATINO	\$16.596,45	<u>\$16.596,00</u>	\$6.594.267,00	<u>\$ 6.594.089,00</u>
	INSTALACION TUBERIA 4" RDE 41. UNION PLATINO	\$22.674,60	<u>\$22.675,00</u>	\$32.946.194,00	<u>\$ 32.946.775,00</u>
4.5	SUMINISTRO TUBERIA 4" RDE 32,5. UNION PLATINO	\$22.674,60	<u>\$22.675,00</u>	\$19.912.153,00	<u>\$ 19.912.505,00</u>
4.6	SUMINISTRO TUBERIA 4" RDE 21. UNION PLATINO	\$39.462,15	<u>\$39.462,00</u>	\$66.087.657,00	<u>\$ 66.087.406,00</u>
4.15	SUMINISTRO TUBERIA 4" RDE 21, PARA DESARENADORES, BYPASS INCLUYE ACCESORIOS	\$38.688,98	<u>\$38.689,00</u>	\$2.901.674,00	<u>\$ 2.901.675,00</u>
6.17	SUMINISTROTUBERIA 3" RDE 21	\$24.285,30	<u>\$24.285,00</u>	\$631.418,00	<u>\$ 631.410,00</u>
7.16	SUMINISTRO TUBERIA 2.5 " RDE 21 SUCCION	\$16.310,78	<u>\$16.311,00</u>	\$163.108,00	<u>\$ 163.110,00</u>
8.31	SUMINISTRO TUBERIA SANITARIA DE 2"	\$14.259,38	<u>\$14.259,00</u>	\$213.891,00	<u>\$ 213.885,00</u>
8.32	SUMINISTRO TUBERIA SANITARIA DE 4"	\$29.681,93	<u>\$29.682,00</u>	\$1.679.997,00	<u>\$ 1.680.001,00</u>
8.33	SUMINISTRO TUBERIA SANITARIA DE 6"	\$62.856,30	<u>\$62.856,00</u>	\$3.538.810,00	<u>\$ 3.538.793,00</u>

De igual forma, se realizó la corrección aritmética a los valores totales de mismos. Es así como se obtuvo el siguiente resultado por capítulos:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA	VALOR TOTAL AJUSTADO POR CORRECCION ARITMETICA
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACUEDUCTO	\$ 153.953.198,00	<u>\$ 153.953.573,00</u>
TANQUES DE ALMACENAMIENTO	\$ 631.418,00	<u>\$ 631.410,00</u>

TANQUES DE SUCCION	\$ 163.108.00	\$ <u>163.110,00</u>
BLOQUE ADMINISTRATIVO	\$ 5.432.698.00	\$ <u>5.432.679,00</u>

Por lo anterior fue necesario realizar ajuste por corrección aritmética al valor del costo directo subtotal Suministro, así como la administración de los mismos. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA
SUBTOTAL SUMINISTRO:	\$ 160.180.422,00	\$ <u>160.180.772,00</u>
ADMINISTRACION :	\$16.018.042,00	\$ <u>16.018.042,00</u>
TOTAL SUMINISTRO :	\$176.198.464,00	\$ <u>176.198.814,00</u>

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: en consecuencia, el valor total de la propuesta económica incluido el presupuesto de la Obra Civil y suministro, corresponde a \$ 2.316.333.725.00, y no de \$ 2.316.333.375.00, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No.18 – CONSORCIO ACUEDUCTO NARIÑO 2017

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: Una vez verificado el formato 4 Propuesta económica-Resumen total de la obra, se realiza la corrección en el valor total del componente de suministros, teniendo en cuenta que el valor presentado en el formato de resumen, no corresponde al valor total verificado y presentado en el formato 4- Presupuesto suministro. Como se muestra a continuación:

	VALOR PRESENTADO FORMATO 4 PRESUPUESTO SUMINISTRO	VALOR PRESENTADO FORMATO 4 RESUMEN TOTAL SUMINISTRO	VALOR AJUSTADO PARA FORMATO 4 RESUMEN TOTAL SUMINISTRO
COSTO SUMINISTRO DE MATERIALES	\$ 175.453.750,00	\$ 175.457.301.00	\$ <u>175.453.750,00</u>

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: Así las cosas, el valor total de la propuesta económica incluido el presupuesto de suministro, corresponde a \$ 2.293.526.513.00, y no de \$ 2.293.530.064.00, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.